

Procedimiento para solicitar el cambio de datos

Nombres de dominio .GT

12/02/2016

Registro de Dominios .GT

ccTLD .GT

.gt
Registro
de Dominios



Solicitud de Cambio de Datos

DESCARGAR PDF



Última actualización: 12 de Febrero de 2016

Le recordamos que para poder realizar algún cambio a su nombre de dominio este debe encontrarse en el **estado Registrado**. Para más información ver las [políticas de registro](#)

1. Información de contactos y servidores

Los cambios deben ser solicitados por correo electrónico a: admin@cctld.gt.

La nueva información debe llegar desde el correo electrónico, del contacto autorizado que tenemos registrado*.

Contacto Administrativo: Este contacto está autorizado para solicitar cambios relacionados con:

1. Información de los contactos.
2. Servidores DNS.
3. Información del titular del nombre de dominio, excepto el nombre de la persona individual o jurídica a quien se le delegó el nombre de dominio.

Contacto Técnico: Este contacto está autorizado para solicitar cambios relacionados con:

1. Servidores DNS.

Le recordamos que cuando solicite cambios de servidores DNS:

1. Debe de pedirle a su antiguo proveedor de hosting la eliminación de toda la información del nombre de dominio y que deje de anunciarlo.
2. Debe solicitar que en los nuevos servidores se creen las zonas necesarias para el buen funcionamiento del nombre de dominio.
3. Estos cambios no son inmediatos, debido al período de replicación que dura de 24 hasta 48 horas.

*** En caso de no tener acceso al correo electrónico registrado:**

Los cambios deben ser solicitados, por escrito y en papel membretado, por el contacto correspondiente registrado con nosotros.

Debe adjuntar a la solicitud un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.

Nota: Los documentos anteriormente mencionados pueden ser entregados por: correo electrónico a admin@cctld.gt, Fax ó Físico

En caso de no poder cumplir con ninguno de los requisitos anteriores:

Es necesario que cualquier cambio sea solicitado, por escrito y en papel membretado, por el Representante Legal de la entidad titular del nombre de dominio.

Debe adjuntar a la solicitud los documentos que lo acreditan como Representante Legal de la entidad titular, así como un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.

En caso de ser una persona individual, únicamente debe adjuntar un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.

2. Titularidad de un nombre de dominio

Por cambio de nombre de empresa o razón social

1. Una carta indicando el cambio de nombre de empresa o razón social en papel membretado, por el Representante Legal de la entidad titular del nombre de dominio.
2. Los documentos que lo acreditan como representante legal de la entidad titular, así como un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.
3. Los documentos legales que indican dicho cambio.
4. **Nota:** Los documentos anteriormente mencionados pueden ser entregados por: correo electrónico a admin@cctld.gt, Fax ó Físico

Por cesión de nombre de dominio

1. Una carta indicando su disposición de ceder el nombre de dominio con todos sus derechos, en papel membretado, por el Representante Legal de la entidad titular actual del nombre de dominio.
2. Los documentos que lo acreditan como representante legal de la entidad titular actual, así como un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.
3. Una carta por parte del nuevo titular indicando que acepta el nombre de dominio con todos los derechos y obligaciones que esto conlleva y proporcionando todos los datos que suplantarán los que se tienen actualmente registrados.
4. Los documentos que lo acreditan como representante legal de la nueva entidad titular, así como un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.
5. **Nota:** Los documentos anteriormente mencionados pueden ser entregados por: correo electrónico a admin@cctld.gt, Fax ó Físico.

En caso de no poder cumplir con los requisitos anteriores, se podrá ceder el nombre de dominio si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

Se recibe una orden judicial de parte de un juzgado competente.

Se recibe una resolución de parte del Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Cuando en vez del nombre de una entidad, se registró una marca como titular del nombre de dominio, se recibe la solicitud de parte del Representante Legal de la institución, empresa, organización, o entidad a la que se desee sea cambiada la titularidad del nombre de dominio y, además se puede mostrar que dicha entidad ha sido licenciada para representar la marca en cuestión.

- o Debe adjuntar los documentos que lo acreditan como Representante Legal, así como un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.
- o En caso de ser una persona individual, únicamente debe adjuntar un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.

Se recibe la solicitud del Representante Legal de la institución, empresa, organización, o entidad a la que se desee sea cambiada la titularidad del nombre de dominio. Además se recibe una declaración jurada, ante notario competente, en la que se indica que se cometió un error al registrar la entidad a la que se le delegó el nombre de dominio, que debe ser cambiado a la nueva entidad, y que acepta toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que este cambio pueda traer a terceras personas.

- o Debe adjuntar los documentos que lo acreditan como Representante Legal, así como un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.
- o En caso de ser una persona individual, únicamente debe adjuntar un documento de identificación donde se pueda confirmar su firma.